



# Otra vez la regulación de encuestas

**A** lo largo de los años, desde la profesión de las encuestas he visto varios patrones de conducta en forma repetitiva. Por ejemplo, cuando los resultados de una encuesta no favorecen, se les descalifica. Cuando sí favorecen, se enaltecen.

El uso propagandístico de resultados de encuestas ha sido una constante. Y las tentaciones regulatorias son esperables cuando algunos actores políticos ven que ese uso les perjudica.

La regulación de encuestas en el país, prevista en la ley electoral desde los años 90 con diversas modificaciones, ha tenido un cierto equilibrio: se requiere la entrega de un informe metodológico al INE, quien es responsable de la publicación de resultados de encuestas y sondeos de opinión, acompañado de facturas o documentos que acrediten el patrocinio u origen de los recursos destinados.

El informe requiere que se reporte una serie de aspectos con base en el listado de criterios científicos y de transparencia mínima, los cuales da a conocer la propia autoridad electoral, pero que hasta ahora han sido elaborados

## LAS ENCUESTAS

### Alejandro Moreno

Opine usted:  
amoreno@elfinanciero.com.mx

@almorenoal



en colaboración con el gremio y la profesión encuestadora del país, o parte de ésta.

Entre los elementos de transparencia se requiere aclarar quién hizo y quién patrocinó el estudio, qué metodología de selección o muestreo se empleó; en qué fechas se realizaron las entrevistas; qué

tipos de entrevistas se llevaron a cabo, ya sea personales, por teléfono o alguna otra modalidad; qué niveles de confianza y margen de error se estiman para los resultados; si se emplearon ponderadores y con qué criterios, así como estimaciones o modelos de votantes probables.

La lista podría continuar, pero debo decir que todos esos criterios de mínima transparencia están avalados por los códigos de ética profesional de organizaciones internacionales como AAPOR y WAPOR, asociaciones de investigadores de opinión pública.

La regulación en México también solicita la base de datos a la organización responsable para su acceso público, así como el de otros documentos relevantes en torno al estudio. El INE suele reportar al público el grado de cumplimiento de las diversas organizaciones que publican encuestas y aplicar sanciones a quienes no cumplen con la regulación.

Hay que ser muy enfático en esto último: la regulación aborda la publicación de resultados de encuestas sobre intención de voto o preferencias electorales, no la



realización de sondeos como tal ni la publicación de resultados sobre otras temáticas.

Los medios lo hacen, pero si un actor privado desea llevar a cabo un estudio el día de las elecciones, los llamados *exit polls* o encuestas de salida, que pueden resultar de mucho interés y utilidad para la investigación académica, se debe registrar y obtener una acreditación de parte del INE. Ya hay, en ese sentido, un registro de las casas encuestadoras y de las organizaciones de investigación.

Habrá que ver en qué consiste la nueva propuesta de regulación de encuestas, si prospera, pero al escuchar a la legisladora que lo comentó en el pleno de la cámara, parece que la idea es regular para evitar el uso propagandístico, pero sin saber bien a bien qué y cómo regularlo.

Las metodologías son cambiantes, y ninguna autoridad tiene la certeza de qué debe o no emplearse. La transparencia ha sido efectiva en general, excepto en el rubro del patrocinio, me parece. Y el uso propagandístico de encuestas no es un problema a regular en las encuestas, es una conducta política que existe hoy, y ha existido antes y muy probablemente existirá después.

“Es necesario que se regule a

las casas encuestadoras”, comentaba la legisladora. “Hoy no son la herramienta que eran antes. Hoy se usan como herramienta propagandística, pagadas a modo”, continuaba.

Pues no. Hoy hay una regulación y la conducta política de utilizarlas como propaganda siempre la ha habido.

En mi opinión profesional, debemos seguir procurando la transparencia, no la sobrerregulación. Debemos seguir procurando las buenas prácticas, no las restricciones a la libertad de expresión e información ciudadana. Debemos procurar la entrada de nuevos y promisorios jugadores de la demoscopia, la nueva camada de jóvenes que reemplazarán a los profesionales de ayer y hoy. Debemos valorar el cambio tecnológico y su debida adaptación a los criterios científicos, no seguir haciendo encuestas con metodologías del siglo pasado. Las encuestas deben dar peso a las voces ciudadanas, no a las voluntades de algunos liderazgos políticos.

Como dije, habrá que estar al pendiente de si hay una iniciativa formal y qué plantea, pero me temo que tratarán de regular a las encuestas con fines de control y no de calidad informativa. No va por ahí.